



FUNDACIÓN
PUNTA DE MITA

CONVOCATORIA
**FONDO DE
CONSERVACIÓN**
DE BAHÍA DE BANDERAS
2025-2026



Fundacion_mita



fundacionpuntademita.org



rureta@fundacionpuntademita.org

Fundación Punta de Mita

Invita:

A todas las Organizaciones Sociales (OS) (agrupaciones comunitarias, asociaciones civiles y Organizaciones de la Sociedad Civil) y Grupos de Base (GB) que trabajen en favor de la conservación del ecosistema natural de Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit; a participar por el **Fondo de Conservación de Bahía de Banderas 2025-2026**, cuyo objetivo es el de fortalecer capacidades de Organizaciones sociales y GB que propicien prácticas de conservación ambiental en Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit, a través de una subvención de hasta \$300,000.00 además de un proceso de fortalecimiento metodológico de proyecto.

Bases:

I. Requisitos:

1.- Podrán participar Organizaciones sociales y GB que trabajan en favor del ecosistema natural de Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit.

2.- Realizar un proyecto orientado a:

- 🦋 La investigación y/o conservación de especies marinas.
- 🦋 La investigación, restauración y/o protección de ecosistemas naturales.
- 🦋 El rescate y/o rehabilitación de fauna silvestre.
- 🦋 La investigación y/o conservación de la calidad del aire.
- 🦋 Proyectos de desarrollo comunitario, enfocado en la conservación del ecosistema natural de su localidad, por ejemplo:
 - 🦋 El desarrollo de oportunidades de empleo, alternativas para personas y comunidades cuyo sustento actual tiene un impacto negativo sobre su ecosistema natural.
 - 🦋 La realización de talleres con un enfoque activo y participativo para el desarrollo de capacidades de personas de la organización o la comunidad, en torno al cuidado de su ecosistema natural local.
 - 🦋 Entre otros temas relacionados con la conservación, restauración y/o protección del ecosistema natural de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, Nayarit.

3.- El monto a solicitar puede ser de hasta \$300,000.00

4.- Enviar su propuesta en formato y periodo establecido por la FPM disponibles en el punto II. *Recepción de propuestas* de la presente convocatoria

5.- En caso de resultar seleccionados, entregar todos los documentos solicitados en el punto V. *Compromisos*

6.- Comprometerse a la entrega de informe parcial y final.

7.- Firma de carta compromiso.

Nota: Las organizaciones podrán postular **un único proyecto**, ya sea de forma individual o en alianza con una o más organizaciones. En el caso de proyectos colaborativos, cada organización participante deberá asegurarse de no presentar otra postulación adicional.

II. Recepción de propuestas:

La propuesta de proyecto deberá presentarse en el *Formato de solicitud* brindado por FPM, el cual puede: a) descargarse en la siguiente liga (*Formato de solicitud*); b) solicitarlo al correo electrónico rureta@fundacionpuntademitita.org, c) solicitar en físico, en las instalaciones del Centro Comunitario del Mar, ubicado en Avenida de las Pangas #67, Col. Nuevo Corral del Risco, Bahía de Banderas, Nayarit.

El *Formato de solicitud* deberá enviarse en digital a partir las 00:00 horas del 21 de agosto del 2025 y a más tardar el día 21 de septiembre de 2025 hasta máximo las 23:59

horas al correo: rureta@fundacionpuntademitita.org dirigido a Rosario Ureta, coordinadora de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, bajo el asunto: *Solicitud convocatoria Fondo de Conservación 2025-2026*.

III. Consideraciones del proyecto:

-  La implementación del proyecto deberá ser de entre 9 a 12 meses a partir del 3 de noviembre del 2025.
-  El proyecto deberá contar con una contrapartida¹ mínima del 30% (monetario o en especie) que deberá ser detallada con claridad en el apartado de presupuesto.
-  No se podrán incluir gastos relacionados con compra de propiedades, pago de renta de oficina o inmuebles, pago de servicio de bienes inmuebles como luz, agua, teléfono, gas, internet, etc., compra de activos tales como equipos de cómputo, vehículos, motonetas, transportes marítimos, etc., o cualquier refacción, servicio de mantenimiento o reparación de estos activos, seguros para viáticos o bienes inmuebles, viáticos, gastos administrativos,

¹Una Contrapartida sirve para identificar los recursos aportados por las Organizaciones, lo cual demuestra que está comprometida con su proyecto y es capaz de llevarlo a cabo. Hay 2 tipos de contrapartida: 1. En efectivo, dinero. 2. En especie, compuesta por todo tipo de bienes y servicios aportados a la iniciativa, que de otra manera habría que comprar o alquilar. Y a estos bienes y servicios se les asigna un valor monetario.

pagos de nómina o asimilados a salarios, o cualquier otro gasto que no esté relacionado directamente con el funcionamiento del proyecto.

- 🦋 El ejercicio de los recursos será en especie, es decir, FPM no realizará una transferencia de fondos a las Organizaciones Sociales y Grupos de base.
- 🦋 Las Organizaciones Sociales y Grupos de base participantes deberán asegurarse de que sus proveedores reciban pagos mediante transferencia, emitan facturas, presenten Constancia de Situación Fiscal y opinión de cumplimiento positivo actualizadas, y que estén de acuerdo en que la emisión de pago se realice a contra factura. Sólo se emitirán pagos en esta modalidad.
- 🦋 En caso de que el proyecto dependa de la estacionalidad de la especie o el hábitat, el inicio y fin del proyecto podrá ser propuesto por la OS o GB, siempre que la subvención finalice en noviembre del 2026.

Proceso de selección:

La selección se realizará a través de un comité dictaminador conformado por especialistas en la temática de la convocatoria, colaboradores de FPM, así como integrantes del comité de programas de FPM.

Para la selección del proyecto a apoyar, se valorará:

- 🦋 El involucramiento de los habitantes de la o las localidades, en los esfuerzos de conservación ambiental.
- 🦋 La promoción de conocimientos y el desarrollo de habilidades en personas participantes, en torno a la conservación ambiental local.
- 🦋 Que el proyecto busque resultados claros, alcanzables y medibles.
- 🦋 De ser el caso, se explique cómo se le dará continuidad al proyecto a mediano y largo plazo.
- 🦋 La integración clara de su presupuesto con partidas específicas, costos coherentes y reales.
- 🦋 Coherencia general entre los objetivos, actividades y el presupuesto.
- 🦋 Se dará prioridad a las propuestas desarrolladas en Puerto Vallarta, Jalisco.

Nota: La decisión emitida por el comité será inapelable.

- 🦋 **Publicación de resultados:** La convocatoria tendrá vigencia a partir del 21 de agosto y hasta el 21 de septiembre del 2025, cuyas bases podrán consultar en la página web (<https://www.fundacionpuntademita.org>) y redes sociales (@Fundación Punta de Mita) de la Fundación.

La OS o GB cuyo proyecto resulte seleccionado, será notificada mediante correo electrónico el viernes 10 de octubre de 2025.

IV. Compromisos:

En caso de resultar seleccionada la organización se compromete a participar de un proceso de fortalecimiento metodológico de su proyecto que consiste en 2 sesiones de asesoría 1 a 1 con consultor experto.

En caso de resultar seleccionada para el apoyo, posterior a su anuncio enviarán en formato digital la siguiente documentación de su organización:

Organización social o Grupo de base legalmente constituida	Organización social o Grupo de base no constituida
✓ Copia del documento fundacional de la organización o grupo (acta constitutiva). ✓ Poder notarial del representante legal. ✓ Copia de identificación oficial del representante legal (INE o pasaporte). ✓ Constancia de situación fiscal emitida en los últimos tres meses. ✓ Opinión de cumplimiento en positivo no mayor a un mes. ✓ Copia de comprobante de domicilio de la organización. ✓ Si es donataria autorizada, agregar imagen de autorización en el DOF 2023	✓ Carta que avale la existencia de la organización y las personas que la componen. ✓ Carta de conformidad firmada por personas integrantes de la organización donde se nombra a un representante legal. ✓ Copia de identificación oficial del representante legal (INE o pasaporte). Copia de ✓ Comprobante de domicilio de la organización.

El o la representante del proyecto seleccionado deberá firmar un convenio con Fundación Punta de Mita, en el cual se establecerán las responsabilidades, compromisos y acuerdos para el ejercicio del recurso e informes de transparencia del mismo.

El o la representante del proyecto seleccionado, deberá estar en comunicación constante con la Coordinación de Fortalecimiento de la Sociedad Civil para programar pagos a sus proveedores y compartir sus avances para fines de comunicación. Además, deberá entregar un informe parcial y un informe final que deberá integrar evidencias de la implementación (listados, fotografías, videos, etc.), así como la comprobación de sus gastos de contrapartida.

Para cualquier información adicional, aclaración o duda sobre la presente convocatoria, las OS y GB interesadas en participar, podrán enviar un correo electrónico a la cuenta: z, o comunicarse al teléfono: 329 291 5053 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas con Rosario Ureta Coordinadora de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Invitan:

